



RESOLUCIÓN, DE 24 DE OCTUBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de Marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de promoción interna para el ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 30 de Marzo de 2022, el Tribunal Calificador ha adoptado las siguientes instrucciones en relación con el desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición:

Primera. El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, dos temas del temario: uno de ellos correspondiente al grupo de temas comunes y el otro al programa específico concreto elegido. Cada uno de estos temas será elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar.

Segunda. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Tercera. No estarán permitidas ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, smartwatch, etc.). La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

Cuarta. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar vulnerando esta norma, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

Quinta. Durante el desarrollo del ejercicio sólo se podrá abandonar la sala por causa de urgente necesidad y acompañado por un miembro del Tribunal. Estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo del ejercicio. Si necesita abandonar la sala, levante la mano y espere a que un miembro del Tribunal le atienda.

Sexta. Durante el desarrollo del ejercicio no se permitirá la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.



Séptima. Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, se deberán entregar las hojas de respuestas y, en su caso, las hojas desechadas, incluidas las hojas en blanco. Las hojas de respuestas deberán introducirse en un sobre que facilitarán los miembros del Tribunal. Dicho sobre será cerrado y firmado entre la solapa y el cuerpo por el aspirante. Así mismo, el aspirante deberá indicar su nombre y apellidos en el sobre.

Octava. Los aspirantes deberán seguir en todo momento la normativa vigente dictada por el Estado y las comunidades autónomas y las instrucciones de seguridad en relación con la protección frente a la COVID-19, así como las disposiciones que haya tomado el centro donde tenga lugar el examen, siendo aconsejable el uso de gel hidroalcohólico existente en la entrada así como el uso de mascarillas. En cualquier caso, se avisa a los aspirantes de que se abrirán ventanas y puertas periódicamente para garantizar la ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio, por lo que se recomienda llevar ropa abrigada.

Novena. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, de acuerdo con el señalamiento de fecha y lugar que consta en Anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 2022, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se convoca a los aspirantes a la lectura del segundo ejercicio de la fase de oposición. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Décima. La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos. El Tribunal valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión.

La Presidenta

Ester Ortega Busutil